GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar
ñanemba'e

Villa Elisa, 22 de febrero de 2024

NOTA DOC N° 104/24

Dr. **AGUSTIN ENCINA,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Observaciones SBE 08/24 ID N° 439.804

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2024 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL M. J. TROCHE". ID N° 439.804**, a fin de responder a las observaciones:

Observación N° 1:
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Se indica: "...1 (un) Encargado representante de la empresa PROVEEDORA con la siguiente formación como mínimo: Curso de elaboración y comercialización de alimentos, comprobable como mínimo de 90 horas con certificado. Capacitación en higiene aplicada a la manipulación de alimentos o similar, como mínimo de 20 horas. Curso en elaboración de cocina saludable o similar, como mínimo de 70 horas, a fin de garantizar el equilibrio alimenticio como el proceso y las buenas prácticas en la producción alimenticia el cual debe respaldar su CV, con documentaciones correspondientes. El mismo deberá formar parte del plantel estable de la empresa con antigüedad como mínimo 1 (un) mes en la misma..." y "...1 (un) tecnólogo/a de alimentos, que garantice el proceso y las buenas prácticas en la producción alimenticia el cual deberá formar parte del plantel de la empresa, debe respaldar su CV, con documentaciones, título universitario y experiencia comprobada..." se solicita una explicación del por qué los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.

Respuesta: Buscamos garantizar la seguridad alimentaria, el cumplimiento de normativas y estándares de calidad, así como la competencia técnica para llevar a cabo el proceso de producción de alimentos de manera eficiente y conforme a los requerimientos establecidos.
Se destaca que los requisitos solicitados son mínimos, pero si importantes a fin de garantizar principalmente la idoneidad técnica de los proveedores y asegurar la calidad y seguridad de los alimentos suministrados, aspectos cruciales en cualquier proceso de contratación relacionado con la producción y comercialización de alimentos y cuidado de la salud de los funcionarios.

Observación N° 2:
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación.
Descripción: Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.
Comentario: Se indica: "...2 (dos) camiones como mínimo. El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada donde declare los detalles de los vehículos que serán utilizados en el transporte de los alimentos desde el lugar de provisión de los insumos (materias primas), hasta la planta de Mauricio José Troche, indicando marca, modelo, año de fabricación, cédula verde, habilitación, adecuaciones y capacidad del vehículo para el transporte y mantenimiento de alimentos. Cédula verde del registro de automotor. Fotocopia autenticada del título de Propiedad a nombre del oferente del vehículo propuesto para prestar el servicio de provisión de los insumos y/o fotocopia del contrato de alquiler a dicho efecto, fotocopia de la cédula verde, habilitación. En caso de vehículos alquilados, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario donde manifieste: a. Ser propietario de los mismos; b. Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; c. Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tal vehículo permanezca y esté disponible todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones...", se indica que deben ser propietarios, sin embargo, también se admite alquiler, se solicita subsanar.

Respuesta: Se realizan modificaciones en el pliego de bases y condiciones.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar ñanemba'e

Villa Elisa, 22 de febrero de 2024

Observación N° 3:
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Visita técnica con posible plazo insuficiente.
Descripción: Atendiendo a la fecha o fechas topes establecidas para las visitas técnicas, se recomienda prorrogar el plazo para realizar las mismas.

Respuesta: Subsanado y corregido en el pliego de bases y condiciones.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

C.P. HÉCTOR FABIÁN SALINAS
Director
Dirección Operativa de Contrataciones